

### **Sesión Ordinaria No. 31**

Sesión Ordinaria No. 31 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes treinta de noviembre del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez, los regidores suplentes Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Guillermo Vega Campos, Rodrigo Nuñez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Gilbert Salas Hidalgo, Miguel Alfaro Pérez, Norman Gómez Guevara, Elizabeth Ramírez Falco, el suplente Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la alcaldesa licenciada Marlene Alfaro Jiménez

#### **APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

- 1-Lectura acta ordinaria No.30 y extraordinaria No. 17
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

#### **ARTICULO NO. 1**

##### **LECTURA DE ACTAS**

Observaciones al acta ordinaria No. 30, en el artículo No. 2, los acuerdos No. 724-2010 y 731-2010 se trasladan a la Comisión del Ambiente, lo demás se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 17, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

#### **ARTICULO NO. 2**

##### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**A-**Nota firmada por la señora Kathia Gómez Coordinadora General del Ministerio Misionero de Restauración donde respetuosamente solicitamos su colaboración para con nuestro ministerio. Este es un ministerio de mujeres que realiza una actividad al mes sin costo alguno dirigida a todas las mujeres de nuestro pueblo con el fin del rescate social e integral y brindar ayuda a todas aquellas personas que lo necesiten. Nuestra petición es el permiso de realizar una pequeña venta de granizados para este Domingo 5 de Diciembre, esto en pro de la actividad de fin de año que realizaremos para todas las mujeres.

##### **ACUERDO NO. 734-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Ministerio Misionero de Restauración realizar venta de granizados el domingo 05 de diciembre del 2010, en el parque central con el fin de recaudar fondos para realizar la fiesta de fin de año con las mujeres que acuden a nuestro ministerio. Deben contar con el visto bueno del Área Rectora de Salud**

B-Oficio ADISBH-43-10 firmado por Msj. Susana Valerio Morales Secretaria de la Asociación Desarrollo Integral Santa Bárbara, donde en atención a su oficio SCMSB 306-2010 FECHADO 05/11/10, sobre la asignación de tres millones de colones a la Municipalidad de Santa Bárbara para compra de equipo tecnológico para la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, esta Junta Directiva en su sesión NS 1065 del 18/11/10, acordó:

" Destinar la asignación presupuestaria de tres millones de colones, según consta en el decreto NS 36182- H del alcance 20 a la Gaceta NS 189 del 29 setiembre 2 010, para la compra exclusiva de : una computadora portátil, un retroproyector, una pantalla para proyecciones , dos parlantes , un equipo de audio , una computadora de escritorio, dos impresoras multifuncionales y un U.P.S. . Acuerdo en firme"

#### **ACUERDO NO. 735-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara de designar la asignación presupuestaria de de tres millones de colones, según consta en el decreto ns 36182- H del alcance 20 a la Gaceta ns 189 del 29 setiembre 2010, para la compra exclusiva de : una computadora portátil, un retroproyector, una pantalla para proyecciones , dos parlantes , un equipo de audio , una computadora de escritorio, dos impresoras multifuncionales y un UPS.**

C-Nota firmada por el señor Marvin Vargas Carvajal presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal, donde aclara que el PERFIL DEL PROYECTO presentado el 16 de noviembre del 2010 tiene como fin el inicio de los trámites de solicitud de giro de los recursos ante el Ministerio de Hacienda. Los cuales serán destinados para la compra de un terreno para la construcción de un salón comunal para Zetillal

En respuesta al oficio N°- SCMSB-306-2010, y cumpliendo con el acuerdo N° 605-2010, que dice. El Consejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la Asociación de Desarrollo de Zetillal, a la Asociación Desarrollo de Santa Bárbara y al Cen Cinai, nos hagan llegar los proyectos de ejecución de esas partidas, para nosotros conocerlos y aprobarlos. Acuerdo en firme. Se adjunta Copia del oficio SCMSB-306-2010 Se Adjunta copia del oficio VHV-245-10-10

Donde solicita al honorable consejo Municipal la aprobación y remitir el acuerdo en firme. Agradeciéndole toda ayuda que nos puedan brindar, quedo a disposición para este y cualquier otro asunto adicional al teléfono 2269-92-39 y 2269-84-30

Indica la presidenta Venus Gutiérrez que en esta nota la Asociación de Zetillal nos aclara que en realidad lo que tenemos que aprobar es la solicitud de este proyecto. Si me pidieron del despacho del diputado Viquez que por los términos si no se aprueban se van a perder estos dineros

La regidora Ana Cecilia Solís manifiesta que aprobaría en el tanto quede bien claro que se está aprobando el proyecto para invertir los recursos en la compra del terreno para el salón comunal, no equis propiedad, porque ahí es donde habíamos solicitado a unos departamentos que se refirieran en cuanto a la viabilidad de ese proyecto, entonces que sea así general para la compra de terreno pero no para una finca en específico porque ya ahí si implicaría otro tipo de responsabilidades el acuerdo.

La presidenta, por eso hace la nota aclaratoria es que la compra de un terreno para la construcción del salón comunal de Zetillal. Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal, favor sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO NO. 736-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar el proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal, donde se asigna la partida de € 32.000.000.0, compra de un terreno para la construcción del salón comunal de Zetillal.**

La presidenta municipal Venus Gutiérrez, para que quede definitivamente aprobado los dos proyectos, los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO NO. 737-2010**

**El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara designar la asignación presupuestaria de de tres millones de colones, según consta en el decreto ns 36182- H del alcance 20 a la Gaceta ns 189 del 29 setiembre 2 010, para la compra exclusiva de : una computadora portátil, un retroproyector, una pantalla para proyecciones , dos parlantes , un equipo de audio , una computadora de escritorio, dos impresoras multifuncionales y un UPS 2. El proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal, donde se asigna la partida de €32.000.000.00, para la compra de un terreno para la construcción del salón comunal de Zetillal. 3- El Proyecto ADI. Esp. Pro CENCINAI y Bienestar Comunal de Santa Bárbara la suma de € 5.000.000.o para compra de equipo, video, equipo de cocina en general, mesas, sillas, y material didáctico.**

D-Nota firmada por el señor Otoniel Nuñez donde manifiesta que en adelante damos el nombre y firmamos hacemos escrita nuestra solicitud estando de acuerdo en que se sustituya del puesto a la señora Evelin Conejo Alvarado, quien realiza funciones como encargada del departamento de Ingeniería.

Nuestras razones atañan a que en reiteradas ocasiones cuando se requiere de un trámite en este departamento las cosas son un fracaso; además del mal trato y forma irrespetuosa en que se dirige esta persona para con cada usuario; como popularmente decimos "es un dolor de cabeza" recurrir al departamento de Ingeniería.

Estamos de acuerdo de que cada trámite debe de estar a derecho y como lo establece este municipio pero un funcionario municipal debe tener la capacitación y ética mínima necesaria para desempeñar su puesto y dar un servicio de calidad que distinga a esta entidad pública, hablamos de respeto, tolerancia, amabilidad, servicio, disponibilidad acatando el debido proceso.

No es de nuestro agrado tener una persona tan prepotente y altanera en un departamento tan importante para nuestro cantón, ya que el buen ó mal manejo de este departamento funge como plataforma a la superación y desarrollo que esperamos siempre sea con éxito para dejar un mejor futuro a nuestros descendientes.

Consideramos que la municipalidad le ha otorgado su responsabilidad para solo ese departamento pero ella hace abuso de su poder atribuyendo derechos e intimidando en sus visitas funciones públicas que NO le corresponde.

Solicitamos a su vez a este consejo una amonestación escrita por las faltas cometidas y se levante un Órgano Administrativo a esta funcionaría pública ya que ha agredido verbalmente a varios usuarios incluyendo mi persona además quiero me sea aclarado la información sobre las siguientes irregularidades:

1- Permiso de Construcción Número 188-10, fecha de otorgamiento 25-10-2010  
Propietario: María Isabel Villegas Nuñez

Ver el oficio: 84 del 2003., oficio aclara que la carretera no es pública Esta fuera de los cuadrantes de desarrollo.

2- Chagüites: Movimientos de tierra, NO SON COBRADOS LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA, otorgo un permisos para construcciones fuera de la jurisdicción de Alajuela, además los planos catastrados NO CUENTAN CON LOS VISADOS CORRESPONDIENTES

3 - San Bosco del Centro de Salud Primera entrada mano derecha Calle al final permisos de construcción dentro de la zona de protección, propietario Moisés Ramírez Comenta la presidenta municipal Venus que este es un asunto meramente administrativo, sin embargo en compañía de la Alcaldesa interina Marlen Alfaro y la arquitecta Evelyn Conejo hicimos una inspección al lugar. Ellos hicieron una construcción sin los permisos correspondientes, ya se le notificado tres veces lo que sigue es pasarlo a la alcaldía de San Joaquín

**ACUERDO NO. 738-2010**

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para lo que corresponde inquietud presentada por el señor Otoniel Nuñez Vega, de que se sustituya del puesto a la señora Evelyn Conejo Alvarado, encargada del departamento de ingeniería y sobre la irregularidad de algunos permisos otorgados por el departamento de ingeniería municipal.***

E-Oficio OAMSB-581-10 del despacho de la alcaldía interina Marlen Alfaro, donde en cumplimiento con el acuerdo No. 681-2010, tomado en la sesión ordinaria No. 28 del martes 09 de noviembre del 2010, (caso de Maria Florita Vargas Nuñez) se les hace de su conocimiento los oficios remitidos por los Departamentos de Catastro, Ingeniería, Acueductos y Legal conforme lo solicitado por ustedes

**ACUERDO NO. 739-2010**

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-581-10 de la alcaldía municipal, donde remite a los departamentos de catastro, ingeniería, acueductos y legal el acuerdo No. 681-2010, sesión ordinaria No. 28 del 09 de noviembre del 2010, caso de Maria Florita Vargas Nuñez.***

F-Oficio AUMSB-145-2010 firmado por el auditor interno Licenciado Mario González, donde en cumplimiento con las disposiciones de auditoría y en seguimiento del plan de trabajo de la unidad para el año 2010 se realizó un estudio en el área financiera de la Municipalidad relacionado con los registros contables de la Institución, que comprendió los departamentos de Contabilidad, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Contabilidad del Acueducto y Bodega, del cual se adjunta una copia donde se compila los principales resultados, conclusiones y disposiciones producto del informe para lo de su competencia.

**ACUERDO NO. 740-2010**

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento, oficio AUMSB-145-2010 del departamento de auditoría, relacionado con estudio en el área***

**financiera de los departamentos Contabilidad, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Contabilidad del Acueducto y Bodega.**

G-Nota firmada por el señor Roberto Carlos Sánchez Alfaro y autenticada por el Licenciado Álvaro E. Alfaro Jiménez, manifiesta que el ocho de febrero de dos mil cinco, la Municipalidad que ustedes representan recibió Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, contra el contenido de la resolución No. OAMSB-044-2005.

La alcaldesa de turno señorita Karina Retana Moreira, mediante oficio OAMSB-095-2005, del veintiocho de febrero de dos mil cinco, resolvió negativamente la revocatoria, elevando la apelación a conocimiento del Concejo, sin que este haya resuelto a la fecha. Ante lo expuesto solicito resolver y notificar la apelación incoada, la que de ser negativa, se dé por agotada la vía administrativa.

Ruego resolver de conformidad. Firmo en Santa Bárbara Heredia, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diez.

**ACUERDO NO. 741-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, Recurso de Revocatoria presentado por el señor Roberto Carlos Sánchez Alfaro al oficio OAMSB-044-2005.**

H-Oficio OAMSB-582-2010 del despacho del alcalde a.i. Licenciada Marlen Alfaro, donde adjunta modificación presupuestaria No. 19-2010, para su respectiva resolución, con el fin de realizar la compra de 6 cubetas de cloro (HTH 300 mg.) para cubrir el tiempo necesario hasta la instalación de los equipos del nuevo sistema de cloración del Cantón. Además para la compra de 50 tubos PVC de 2" y 30" tubos de 3".

**ACUERDO NO. 742-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento, modificación presupuestaria No. 19-2010.**

I-Nota firmada por el señor Roger González Valverde dirigida al señor alcalde, donde le solicita que interponga su sabiduría y comprensión a la solicitud de la paga de agua que realizara en el presente mes, la cual me fue denegada a pesar de cumplir con todos los requisitos y se apegan que el repone de la construcción es un agregado, lo cual fue recomendado por los mismos personeros de la dicha municipalidad, lo cual me indujeron en error sin darme cuenta. El apartamento esta independiente de la casa y cuento con medidor de luz aparte y vivo solo en dicho lugar. Además el apartamento esta construido hace aproximadamente nueve meses.

Por lo anterior dicho solicito se me conceda el respectivo derecho de optar por la paja de agua solicitada. Les hago mención que ya tengo lista la conexión para que no incurran ustedes en gastos de tubos. Y estoy en la mayor disposición para que realicen la inspección en el lugar.

**ACUERDO NO. 743-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibida nota enviada a la alcaldía por el señor Roger González Valverde, de que se le instale una paja de agua solicitada hace meses.**

J-Oficio LSBH-185-10 del despacho de la directora del Liceo de Santa Bárbara dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación con respecto a solicitud del gimnasio el 19 de diciembre del 2010.

1. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley 7800, el Comité Administrador en coordinación con la Junta Administrativa, resolverá en definitiva la solicitud por

ustedes planteada, por cuanto ustedes solicitan el gimnasio en horas no lectivas, no obstante les comunico algunos detalles que deben tomar en cuenta y por otro lado les solicito dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones

2. Que el sábado 18 de diciembre del presente se llevará a cabo la Graduación de los Quintos años 2010, en las instalaciones del gimnasio a partir de las 5 p.m. Esto por cuanto hemos recibido instrucciones de la Dirección Regional de Heredia y así está establecido en el Calendario Escolar 2010.

3. Con respecto al préstamo del gimnasio a partir de las 8 a.m., si el mismo se hiciese efectivo, les solicito que la persona encargada del control de ingreso de personas y vehículos, quien se ubicará en el portón principal del parqueo, se presente antes de la hora programada para efectos de organización. Deben considerar que el Agente de Seguridad de nuestra institución labora hasta las 2 p.m. y él estará realizando las rondas respectivas, de ahí que en ningún momento se debe abandonar el portón principal para efectos de seguridad y cuidado tanto de la infraestructura como de las personas que ingresen.

4. Para efectos de medir el espacio del gimnasio para la ubicación de las mallas pueden apersonarse a la institución en horas de oficina de lunes a viernes.

5. Por último les solicito tomar en cuenta el oficio fechado 1 de octubre el cual no fue posible entregarles en su momento dado que se retiraron del edificio administrativo sin que yo los hubiese podido atender, por cuanto en ese momento atendía una funcionaria del Instituto Hellen Keller, tal y como se los explique en el Oficio LSB-115-10. En dicho oficio el cual adjunto les hago una serie de señalamientos con respecto a la protección que deben tener las lámparas del gimnasio, los cuales han de tomarse en cuenta para efectos de realizar partidos de fútbol sala.

6. Reiterarles las recomendaciones que se les hicieron en un primer oficio fechado 28 de setiembre del 2010, las cuales obedecen a los protocolos de seguridad que deben tenerse en cuenta y cumplir a cabalidad en toda actividad que se realice.

#### **ACUERDO NO. 744-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio LSBH-185-10 de la dirección del Liceo de Santa Bárbara dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, respecto a los inconvenientes que presentan de utilizar el gimnasio del Liceo el 19 de diciembre 2010.**

K-Oficio LSBH-187-10 del despacho de la directora del Liceo de Santa Bárbara dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde da respuesta al oficio CCDR-096-2010. A continuación les remito el nombre completo y número de cédula de la persona que nos representará en el Comité Administrativo de Gimnasios de acuerdo a lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 7800. José Ignacio Mesen Arias, cédula 1-0944-0208.

#### **ACUERDO NO. 745-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el nombramiento del señor José Ignacio Mesen Arias cédula 1-0944-0208 en el Comité Administrativo de Gimnasios, por parte del Liceo de Santa Bárbara.**

L-Oficio CPAS-1861-17.305 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa donde consultan el criterio de la institución a su cargo para el texto sustitutivo del proyecto "Autonomía de las personas con discapacidad", expediente No. 17.305, el cual se adjunta, cuyo plazo de respuesta es de ocho días hábiles. Vencido ese plazo, la Comisión asumirá que no tiene objeciones que hacer al proyecto.

**ACUERDO NO. 746-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio CPAS-1861-17-305 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, donde solicitan criterio sobre el proyecto Autonomía de las personas con discapacidad.**

M-Oficio No. DGIT-ED-9307-2010 firmado por el Ingeniero Helberth Umaña Alvarado Unidad de Permisos de la Dirección General de Transito. REFERENCIA: Cierre Parcial de la vía para realizar las Fiestas Patronales de Dulce Nombre de Jesús.

En atención a su solicitud sin número de oficio, recibida el 11 de noviembre de 2010, se le autoriza realizar el CIERRE PARCIAL de la vía, para la realización de las Fiestas Patronales de Dulce Nombre de Jesús, Según Croquis Adjunto, los días 07, 08, 09 y 14, 15, 16 de Enero del 2011. (Después del día 09 hasta el día 14, deberán quitar los chinamos que estén en el carril de circulación).

Nota: Los permisos se solicitan con diez días de anticipación, de lo contrario este departamento no les asegura que la respuesta saldrá a su debido tiempo.

Este permiso queda supeditado a que se cumplan con los siguientes requisitos:

- Deberá permanecer en un lugar público y visible, una fotocopia del presente permiso.
- No se autoriza la venta de bebidas alcohólicas, ni su consumo en la vía pública autorizada

**ACUERDO NO. 747-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio No. DGIT-ED-9307-2010, permisos de la Dirección General de Ingeniería de Transito. REFERENCIA: Cierre Parcial de la vía para realizar las Fiestas Patronales de Dulce Nombre de Jesús, del 07 al 16 de enero 2011.**

N-Oficio CN-ARS-SB-1642-2010 del Área Rectora de Salud dirigida al señor Miguel Viquez Nuñez de Ferretería y Materiales Viquez S.A., donde los autorizan venta de plantas en las instalaciones de la Ferretería Viquez ubicado 100 este y 100 al sur del Supermercado Viquez. Se programará visita para la verificación de las condiciones de funcionamiento declaradas por el permisionario. Se les recuerda cumplir con la reglamentación vigente para la actividad y tomar las precauciones necesarias para la salud de las personas y el ambiente.

De no cumplir con la normativa se procederá a aplicar las medidas sanitarias especiales que correspondan según lo establecido en la legislación vigente.

**ACUERDO NO. 748-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio CN-ARS-SB-1642-2010 donde el**

**Área Rectora de Salud autoriza a la Ferretería y Materiales Viquez S.A., venta de plantas en las instalaciones de la Ferretería.**

O-Oficio CN-ARS-SB-1648-2010 del Área Rectora de Salud, dirigida al presbítero Claudio Antonio Ramírez Montero Cura Párroco de Santa Bárbara, asunto: Autorización Para Mini feria Santa Bárbara. De existir alguna anomalía sanitaria durante los eventos, el Ministerio de Salud está facultado para la clausura de la Actividad. Ley General de Salud.

**ACUERDO No. 749-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-1648-2010 del Área Rectora de Salud, donde autorizan Mini Feria con motivo de los Festejos Patronales.**

P-Nota de la Fundación Americana Para El Desarrollo donde invitan a las Autoridades Municipales y Estatales de América, Directores Financieros, Tesoreros y Contadores, Directores de Recursos Humanos y Gerencia de Departamentos Municipales, donde invitan al V Seminario Internacional Sobre Finanzas Municipales y Presupuestos Participativos En Los Gobiernos Locales De América Latina, del 24 al 26 de enero del 2011. El seminario se centrará en atender conceptos sobre la administración local, la relación del personal administrativo con las autoridades de gobierno, en la aplicación y uso de los presupuestos anuales de cada municipio.

**ACUERDO NO. 750-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la Fundación Americana Para El Desarrollo, al V Seminario Internacional Sobre Finanzas Municipales y Presupuestos Participativos En Los Gobiernos Locales De América Latina**

Q-Oficio DRCMSB-182-10 firmado por el Licenciado Mario Rodriguez del departamento de rentas y cobranzas, solicita el visto bueno de arrendamiento de un derecho en el cementerio local a la señora Teresita Valerio Ramos, ubicado en cuadro 5, fila 7, parcela 14.

**ACUERDO NO. 751-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comision de Asuntos Jurídicos solicitud de un derecho en el cementerio local a nombre de Teresita Valerio Ramos, para su estudio y pronunciamiento. Además se acuerda indicarle al encargado de rentas y cobranzas Licenciado Mario Rodriguez que acompañado a la solicitud venga una nota donde indique que no existe problema en la venta de este derecho**

R-Oficio DPMSB-168-2010 del departamento de Proveeduría Municipal, donde solicita la aprobación para la adjudicación y el pago de la COMPRA DIRECTA 2010CD-000172-CL "COMPRA DE LLANTAS PARA EL BACK HOE Y VAGONETA".

Le remito expediente de compra directa, este expediente contiene pliego de condiciones, invitación a tres proveedores debidamente inscritos en el registro de proveedores, única oferta presentada, certificación de contenido presupuestario y demás documentación.

ÍTEM	PROVEEDOR	MONTO
ly2	Tecnillantas S. A.	C745.000,00
	Total	C745.000,00

El monto total para esta contratación es de C745.000, 00 (setecientos cuarenta y cinco mil colones exactos).

Por tanto, se remite este expediente a la Comisión de Hacienda para su respectiva valoración y adjudicación.

El regidor Mario Villamizar solicita un receso de cinco minutos para analizar el oficio y la presidenta municipal se le concede.

Pasado el receso de cinco minutos se reanuda la sesión.

**ACUERDO NO. 752-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitud del departamento de proveeduría municipal, adjudicación y pago de la Compra Directa 2010CD-000172-CL. "Compra de llantas para el back hoe y vagoneta.**

S- Oficio OAMSB-580-10 firmada por la alcaldesa a.i., Marlen Alfaro Jiménez, donde en cumplimiento de los acuerdos No. 684-1 y 684-2 del año 2010, tomado en la sesión ordinaria #28 del martes 9 de noviembre del 2010, se les hace de su conocimiento los dictámenes emitidos por los diferentes departamentos, respecto al tema de la contratación de la Licenciada Alba Iris Ortiz Recio.

En cuanto a la solicitud efectuada por ustedes referente a concertar una cita con el Licenciado Johnny Araya Monge, Alcalde de San José, les informo que la misma no ha sido concedida aún, pese a múltiples gestiones de nuestra parte. Como prueba de tal se adjuntan los correos electrónicos solicitando la misma.

Respecto a este oficio la alcaldesa interina Marlen Alfaro comenta, el documento es sumamente extenso, yo quise hacer un tipo de investigación preliminar para los efectos que ustedes tengan en consideración sobre el caso en si, por lo tanto se le pidieron a los diferentes departamentos criterios, algunos encontrados pero la mayoría coincidió en que dicha profesional comenzó a prestar sus servicios desde el año 2006 en esta municipalidad en varias comisiones, en asesorías al Concejo por sumas bastantes elevadas y lo que si logramos conseguir fueron inclusive se reunía los jueves de cada semana en horas de la mañana, según lo dicho por Mario González el auditor en su informe, muy extenso por cierto, muy detallado, confrontado con informes de los departamentos de proveeduría, donde también se hace mención que desde el año 2006 al 2010 esa licenciada prestó sus servicios profesionales por dos medios, uno por medio del bufete del cual era miembro activo como socio fundador y también como funcionaria de planta municipal. Me llama poderosamente la atención que confrontado con documentos, inclusive los contratos se aportan, las planillas de nuestra municipalidad estuvo nombrada como abogada de planta del periodo que va del 11 de mayo al 11 de junio, pero confrontando con los documentos que nos envió la municipalidad de San José y las acciones de personal, resulta y sucede que dicha funcionaria estaba por llamarlo de alguna forma en doble funciones como abogada de la municipalidad de Santa Bárbara y como abogada de la municipalidad de San José. Estuvo aquí laborando cuando estaba de vacaciones en San José, recibiendo inclusive montos por prohibición. Yo creo que esto es muy importante, ojala que la comisión le ponga atención, porque aquí se configuran un montón de delitos, no solamente para la profesional que está involucrada, sino también para quienes se prestaron a estas contrataciones, a sabiendas de dicha situación y son recursos públicos, son recursos de la municipalidad. Ojala que ustedes como órgano fiscalizador pues ponga mucha acción en el asunto.,

**ACUERDO NO. 753-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y pronunciamiento, oficio OAMSB-549-10 donde la alcaldía municipal en cumplimiento con el acuerdo 684-2010, hace del conocimiento los dictámenes emitidos por los diferentes**

**departamentos, respecto al tema de la contratación de la licenciada Alba Iris Ortiz Recio**

T-Oficio OAMSB-579-10 del despacho de la alcaldesa a.i. licenciada Marlen Alfaro, donde en cumplimiento del acuerdo No. 645-2010, de la sesión ordinaria No. 28 del 9 de noviembre del 2010, en base al oficio No. 031-2010 emitido por la señora Xinia Sánchez Montero, se pone en conocimiento a la señora Sánchez la información solicitada en cuanto a los órganos directores de los señores Osvaldo Campos Ramírez y José Manuel Conejo Viquez.

La alcaldesa interina, ese caso un poco polémico y dándole respuesta a Xinia Sánchez los acuerdos que se habían tomado al respecto, los documentos ahí están, algunos me aparecieron como abogada un poco irregulares pero es solamente un criterio muy personal. Sería importante que ustedes también le pongan atención y sobre varios puntos también polémicos como pajas de agua y demás se encuentran ahí. Esta la nota de comunicación a doña Xinia por medio del correo que nos había indicado y cumpliendo con este acuerdo a cabalidad. Como pueden observar Osvaldo tiene dos órganos y los dos salieron a favor en su momento por diferentes irregularidades que se investigaban uno por una posible venta de agua propiedad de los damnificados, que en aquel momento surtió mucho revuelo y otro por un supuesto cobro a un administrativo sobre un permiso de construcción. En cuanto al ex funcionario José Manuel Conejo que fungía en el área de ingeniería no se le realizó ningún tipo de investigación en su momento porque ya no fungía como funcionario, ese fue el argumento que se dio por el asesor legal en ese momento que era Guillermo Goyenaga.

La regidora Karen, señora Alcaldesa usted digamos dentro de los documentos que vio ahí, que le trajeron, me imagino que eso nos lo va dar certificado verdad, porque eso viene de diferentes departamentos. Yo si le voy a pedir que eso nos lo de certificado por favor, porque considero que ya eso nos preguntó la Contraloría, resulta que no se encontró como mucho y se le dijo a la Contraloría no encontramos nada y ahora resulta que si encontramos, entonces yo quiero que eso me lo certifiquen. Es una solicitud personal que le estoy pidiendo señora alcaldesa

**ACUERDO NO. 754-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos oficio OAMSB-679-10 del despacho de la Alcaldía, donde pone en conocimiento de la señora Xinia Sánchez Montero, la información solicitada en cuanto a los órganos directores de los señores Osvaldo Campos Ramírez y José Manuel Conejo Viquez.**

U-Oficio AUMSB-162-2010 del departamento de auditoria municipal, en cumplimiento con los acuerdos No. 712-2010 y No. 713-2010 artículo No. 3 de la sesión ordinaria No. 329 celebrada por la Corporación Municipal de Santa Bárbara de día 26 de octubre del 2010 trasladado a la auditoria mediante oficio SCMSB-344-2010 y oficio SCMSB-345-2010 trasladados a la Auditoria interna el 18 de noviembre del 2010, en relación a el oficio AUMSB-63-2010 de fecha 31 de mayo del 2010, advertencia de auditoria AD-AIIMSB-04-2010 de fecha 10 de mayo del 2010 y oficio de la alcaldía OAMSB-222-2010 del 12 de mayo del 2010, todos relacionados con el pago del plus denominado Dedicación Exclusiva que la Corporación Municipal realiza al Licenciado. Guillermo Goyenaga Calvo asesor legal de planta, la auditoria interna de la Municipalidad con base a los artículos No.8 de la Ley No. 8422, Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el artículo No. 6 de la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno realizo una Relación de Hechos y la traslado a la Contrataría

General de la República Área de Denuncias e Investigación para que ellos valoren si existe mérito suficiente para la apertura de un procedimiento contra el Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas, Alcalde Municipal de Santa Bárbara de Heredia.

Se adjunta copia de la relación de hechos presentados a la Contraloría General de la República y de los documentos aportados como prueba documental.

**ACUERDO NO. 755-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y pronunciamiento oficio AUMSB-162-2010 del departamento de auditoría en relación con el pago de pluses y dedicación exclusiva que la Corporación Municipal realizó al Licenciado Guillermo Goyenaga Calvo.**

V-Oficio AUMSB-163-2010 del departamento de auditoría donde da cumplimiento con los acuerdos No. 714-210 artículo No. 3, de la sesión ordinaria No. 29, celebrada el día 26 de octubre del 2010, trasladado a la auditoría mediante oficio SCMSB-346-2010 referido a la auditoría interna el 18 de noviembre del 2010, con relación a la advertencia AAIMSB-05-2010 de fecha 28 de mayo 2010, proceder a nombrar un órgano de procedimiento competente a declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta de los actos para cancelar la compensación económica fijado a funcionarios municipales con base en el Dictamen de la Procuraduría General de la República C-433-2009.

**ACUERDO NO. 756-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos oficio AUMSB-163-2010 del departamento de auditoría, donde da cumplimiento al acuerdo No. 714-2010, artículo No. 3, sesión ordinaria No. 29 del 26 de octubre del 2010, relacionado con la compensación económica fijado a funcionarios municipales con base al Dictamen de la Procuraduría General de la República C-433-2009.**

X-Nota del Concejo de Distrito donde presentan el proyecto de la partida específica de la ley 7755 para el año 2011, donde se le asigna la suma de ¢ 1.465.738.6

**ACUERDO N. 757-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime acoge el proyecto presentado por el distrito de San Pedro, con respecto a las partidas específicas de la ley 7755 para el año 2011, donde le asignan la suma de ¢ 1.465.738.6 y la asignan al siguiente proyecto:**

**1-Compra de tres juegos de jardín y seis bancas en concreto para la Escuela Eliza Soto Jiménez**

**2-Construcción de cajas de registro en alcantarillado del costado sur y oeste de la plaza de deportes de San Pedro**

La señora presidenta Venus Gutiérrez, para que quede definitivamente aprobado, sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO NO. 758-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda como definitivamente aprobado, el proyecto del Concejo de Distrito de San Pedro, referente a la partida específica ley 7755 para el año 2011, por un monto de ¢ 1.465.738.6.**

### **ARTICULO NO. 3**

#### **INFORME DE COMISIONES**

*A-Informe de la Comision de Culturales No. 1-2010, con la asistencia de los integrantes Venus Gutiérrez Alfaro coordinadora, Karen Fonseca Sánchez, Delfín Barrantes Gutiérrez, Elizabeth Ramírez Falcó, Celia Gutiérrez Alfaro, M<sup>a</sup>. Eugenia Sánchez Alfaro, Sergio Unfried Martínez, Jesús Azofeifa Bolaños y Víctor Hidalgo Solís.*

*Después de haber concluido los actos conmemorativos atinentes a las efemérides patrias en nuestro pueblo, la Comision de Asuntos Culturales se permite entregar el informe correspondiente.*

#### *1) Reuniones de la Comisión*

*Se han llevado a cabo 8 sesiones de trabajo, con una asistencia muy regular y una participación eficiente de sus integrantes.*

#### *2) Plan de trabajo*

*Al principio se comenzó con la idea de la confección de un plan de trabajo general, pero ante la cercanía de la Semana Cívica se propuso su ejecución para las siguientes jornadas de trabajo. Tenemos varios proyectos que pronto daremos a conocer.*

#### *4) Semana Cívica*

*La misma implicó la preparación de varias labores:*

*A) Reunión con la Asesora Supervisora de la zona, con el fin de enterarla de lo planeado y recibir de ella su visto bueno y motivación a los directores de los Centros Educativos del cantón.*

*B) Reunión con todos los directores de los Centros Educativos de la zona.*

*Se les puso al tanto de todo lo programado y se les solicitó su voluntaria participación en la Semana Cívica, y otros actos; además de estar muy anuentes, se expresaron su beneplácito con la Municipalidad.*

*C) Decoración del Palacio Municipal.*

*En este trabajo nos faltó un poco más de presteza. Se hicieron y lucieron bien. Sugerimos que para próximos acontecimientos patrios o cantonales, en los que se necesita engalanar el Edificio Municipal, se encargue a una comisión nombrada por la Alcaldía, con servidores de la misma institución.*

*d) Programas.*

*Con los programas tuvimos ciertos inconvenientes pues, con el propósito de economizarnos el valor de los mismos tuvimos la idea de hacerlos con publicidad particular. Esto, como podemos comprender, implica una labor tesonera, sin embargo, se obtuvo y muchos comercios y empresas colaboraron. Su tiraje no salió a tiempo. La impresión fue hecha en un papel de calidad. SU presentación fue bastante buena. Y sin mediar culpa de parte de la Comisión, no se publicaron ciertos detalles importantes y quedó incompleto. Con gran esfuerzo, se entregaron a todos los centros educativos, los que aún con defectos fueron aceptados con mucha satisfacción; y sirvieron de guía para la realización de algunos de los actos patrios.*

*e) Actos realizados durante la Semana Cívica*

*a) Participaron la mayoría de los Centros Educativos; algunos fueron sencillos, pero muy llenos de fervor patrio; otros esplendorosos, como el de la Escuela la Unión de Rosales.*

*b) Las exhortaciones de motivación fueron expresadas con gran acierto y emoción. Se destacó en ellas rasgos de la Historia del Cantón.*

*c) Debemos destacar la colaboración total del Señor Alcalde y su presencia en estos eventos. Asimismo un reconocimiento para los señores del Concejo y Síndicos que con su presencia resaltaron su compromiso cívico.*

d) Ciertamente en que hubo algunos inconvenientes. La lluvia afectó, el gimnasio no era el lugar más apropiado para este tipo de actos. No contamos con todos los muebles adecuados. Sí contamos con una eficiente labor con el equipo de sonido de la Municipalidad y con la colaboración de la funcionaria July Rodríguez para el manejo del mismo. A ella nuestro reconocimiento.

e) Estamos seguros de que con la experiencia adquirida, todo es posible de mejorar en las próximas representaciones.

f) La participación exquisita de la Banda Cantonal Municipal, de la Escuela Municipal de Música el día sábado 11 de setiembre, nos hace meditar sobre la necesidad que tenemos de seguir proporcionando estos espectáculos culturales a los habitantes de nuestro cantón.

g) EL desfile de faroles, el 14 de setiembre en la noche, aunque no es un acto propio de la Comisión de Culturales, sí viene a cerrar la Semana Cívica e igualmente con el emocionante recibimiento de la Antorcha de la Libertad, nos preparan al evento máximo del 15 de setiembre.

#### 5) Desfile del 15 de Setiembre

a) Se hicieron presentes todas las delegaciones invitadas.

b) Se organizó en el Estadio Municipal y se destacan los jóvenes Víctor Hidalgo y Javier Picado y varios colaboradores del Concejo y señores y señoras Síndicos.

c) El brillante discurso del Señor Alcalde como preámbulo a este magno desfile, motivó su inicio.

Resalto los valores de la juventud, recursos de nuestro cantón, así como también el compromiso de su preservación, el reciclaje y otros aspectos.

d) Agradecimiento a los órganos vivos del cantón: Cruz Roja, Guardia Rural, Guías Scouts, y otras asociaciones. De un modo especial podemos destacar la presencia activa de todos los integrantes del Concejo. Vimos a los miembros de éste y a los Síndicos colaborar en todo momento. La presencia de la Municipalidad, con el Señor Alcalde a su cabeza, se percibió en todos los momentos. Esta organización estuvo presente en la aportación de los símbolos patrios y municipales. De un modo singular debemos subrayar la presencia y participación de casi todos los miembros de éste órgano municipal.

e) Mientras se desarrollaba el desfile, un acto muy interesante se proporcionaba en la calle frente al atrio de la iglesia: los dos jóvenes antes mencionados, se dedicaron a motivar a los espectadores y a realizar algunos juegos con los niños, lo que dio un nuevo matiz a este evento patrio.

f) Además de la escuela Juan Mora, Jardín de Niños Juan Mora Fernández, el Liceo de Santa Bárbara y el IPEC, nos acompañaron con todo su esplendor las representaciones de las escuelas de Jesús y Rodolfo Peters de Zetillal, así como también la Banda Cantonal Unidos Santa Bárbara.

g) La "Manta" de la Municipalidad, la Bandera de Costa Rica, el Estandarte y la Bandera Municipales fueron portados por integrantes de Concejo y el Alcalde Municipal. Acto muy representativo de patriotismo de parte nuestra.

h) El desfile en sí.

Podemos afirmar que este desfile se destacó por su colorido, dinamismo y participación: muchos centros educativos, grupos de teatro, primeros promedios de los colegios, representantes de los campeonatos nacionales de voleibol y otras instituciones. Hubo música, marchas, bailes, bandas, representaciones artísticas, carrozas, marimba y payasos. El cantón de Santa Bárbara se volcó la calle para celebrar el 189 aniversario de nuestra independencia.

6) Refrigerio a los niños y jóvenes participantes.

Se hizo un gran esfuerzo para dar de comer a más de 900 jóvenes. Hubo mucha satisfacción por parte de todos los menores y padres de familia. El trabajo en esta actividad de los miembros de la Comisión de Cultura, integrantes del Concejo y los Síndicos fue elemental.

Un agradecimiento a todos por su participación.

Seguiremos adelante en pro de la cultura del pueblo. Debemos seguir tocando las puertas de las instituciones del Estado y religiosas, comercio, empresas y personas físicas para que nos sigan concediendo su aporte en todo aquello que concierne al desarrollo del cantón y su cultura.

Comisión de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Santa Bárbara.

7) Recomendaciones:

Se requiere de mayor participación y compromiso del Concejo Municipal en general, síndicos, regidores propietarios, suplentes, durante las actividades de los actos cívicos de la semana.

Se sugiere realizar actos cívicos en la mañana para utilizar el Quiosco y dar mayor proyección a la comunidad.

Promover para el día del niño una sesión del concejo donde los integrantes sean estudiantes, primeros promedios de las instituciones donde presenten algún proyecto de interés para la población estudiantil, previa organización del mismo.

### **ACUERDO NO. 758-2010**

#### **El Concejo Municipal por votación unánime acoge el informe de la Comisión de Culturales No.1-2010**

B-Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen Numero CHP-55-2010 reunión celebrada el 30 de noviembre del 2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que el Concejo Municipal recibió del Departamento de Auditoría Interna el oficio AUMSB-145-2010, donde en cumplimiento con las disposiciones de auditoría y en seguimiento del plan de trabajo de la unidad para el año 2010, se realizó un estudio en el área financiera de la Municipalidad relacionado con los registros contables de la Institución que comprendió los departamentos de contabilidad, tesorería, rentas y cobranzas, contabilidad del acueducto y bodega, del cual se adjunta una copia donde se compila los principales resultados, conclusiones y disposiciones producto del informe para lo de su competencia.

**SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número veintiocho, del día nueve de noviembre del 2010, mediante el acuerdo número 646-2010, remitió a esta Comisión el oficio del referido estudio para su análisis y pronunciamiento.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado el oficio AUMSB-145-2010 junto con el informe rendido por el Departamento de Auditoría Interna del estudio en el área financiera de la Municipalidad relacionado con los registros contables de la institución y considera conveniente acoger las recomendaciones dadas por el señor Auditor, tanto para el Concejo Municipal como para la Alcaldía, sin embargo, dado que estamos en una etapa de inestabilidad en cuanto a la persona que ejerce el puesto de Alcalde, primero por las vacaciones del señor alcalde Rolando Hidalgo, y segundo porque estamos al final del proceso electoral donde se elegirá al

nuevo alcalde y esto sin duda podría dar al traste con las acciones que se emprendan para dar cumplimiento a las recomendaciones del señor Auditor,

**POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:**

**PRIMERO:** Darle un plazo de cinco meses a la Alcaldía Municipal para que cumpla con lo establecido en el inciso **a)** de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna a esa Alcaldía de manera que proceda a diseñar un plan de acciones con su respectivo cronograma, donde se establezca la fecha de inicio y de conclusión de las mismas, que no podrá ser mayor a doce meses y se establezcan los responsables de su cumplimiento, para que se corrijan las debilidades comentadas en el informe, relacionadas con el Subsistema de Contabilidad, así como las acciones que al menos se deban tener como parte de dicho plan y que se establezcan en el referido informe.

**ACUERDO NO. 759-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-55-2010. Acuerdo firme**

C- Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen Numero CHP-56-2010 reunión celebrada el 30 de noviembre del 2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que el Concejo Municipal recibió del Despacho del Alcalde a.i., Licenciada Marlen Alfaro el oficio OAMSB-558-10, donde adjunta el informe laboral del Ingeniero Daniel Zeledón Gatillo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de los meses de abril a setiembre 2010 para su conocimiento.

**SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número veintinueve, del día dieciséis de noviembre del 2010, mediante el acuerdo número 709-2010, remitió a esta Comisión el oficio del referido informe para su análisis y pronunciamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado los informes rendidos por el Ingeniero Zeledón Castillo y ha determinado que en los mismos lo que se da es un informe de labores y no se describen los proyectos en los que está interviniendo y su avance hasta la conclusión de cada uno de ellos, no ajustándose a lo establecido en el proyecto número 7 del contrato 06-2010 por Servicios Profesionales, suscrito entre el referido profesional y la Municipalidad de Santa Bárbara, en donde se establece: "... El profesional deberá rendir ante la Alcaldía quién los remitirá a la junta vial para su conocimiento, informes mensuales acerca del avance de los proyectos en que participa, así como un informe general al finalizar la contratación, en los cuales se especifiquen todas las gestiones atendidas...".

**SEGUNDO:** Considera esta Comisión, que siendo que esta Municipalidad está invirtiendo recursos en la contratación del Ingeniero Zeledón Castillo, debe tener el informe técnico que respalde el que los proyectos se realizaron de acuerdo a lo programado y que los adjudicatarios cumplieron a cabalidad con todas las especificaciones técnicas establecidas en los carteles de las licitaciones.

**POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instruir al Alcalde para que le solicite al Ingeniero Daniel Zeledón, que los informes los rinda en forma detallada estableciendo en ellos la forma en que los

proyectos se han ido realizando y que rinda un informe final en cada obra donde se establezca que se cumplió por parte del adjudicatario con las especificaciones técnicas establecidas en el cartel de la licitación.

**ACUERDO NO. 760-2010**

***El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Número CHP-56-2010. Acuerdo firme***

**ARTICULO NO. 4**

**INFORME DE LA ALCALDIA**

*Informe de la alcaldía del miércoles 24 al 30 de noviembre del 2010*

*A-Asistencia a actos protocolarios, en representación del gobierno local.*

*B-Tramitación de asuntos varios administrativos. Saneamiento en algunos procedimientos administrativos, que se venían llevando no acorde a la normativa existente.*

*C-Solicitud de criterios a los diferentes departamentos.*

*D-Elaboración de respuestas y solicitudes varias a las peticiones de los administrados.*

*E-Coordinación de proyectos pavimentación sectores Santa Bárbara centro, Betania, San Juan y San Pedro.*

*Resolución de conflictos laborales. Resolución de conflictos administrativos.*

*Cumplimiento de acuerdos del Concejo. Coordinación de operativos de ventas ambulantes.*

**ARTICULO NO. 5**

**MOCIONES**

*No hay mociones*

*Se concluye la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos*

Secretaria

Presidente